

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia  
Nacional”*

**R- DNAT - 2016 - 1611**

**Salta, 29 de septiembre de 2016**

**EXPEDIENTE Nº 10.780/2014**

**VISTA:**

La Resolución DNAT-2014-1381 de fs. 16/29, de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la asignatura IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS (optativa), correspondiente al Plan de Estudio 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica y;

**CONSIDERANDO:**

Que la docente responsable de dicha asignatura, Esp. Miriam Adriana Barbera fs. 31, eleva un nuevo Reglamento de Cátedra de acuerdo a lo requerido por Resolución CDNAT-2014-1381, Art. 3;

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 34, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra elevado a fs. 32/33;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**RESUELVE:**

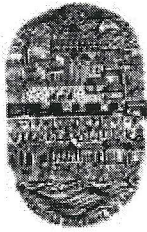
**ARTICULO 1º: APROBAR** el Nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS (optativa), para la carrera INGENIERIA AGRONOMICA –Plan 2013, elevado por la Esp. Miriam Adriana Barbera, docente de dicha asignatura.

**ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO** que si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

**ARTICULO 3º: HAGASE** saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase siete (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia  
Nacional”*

**R- DNAT - 2016 - 1611**

**Salta, 29 de septiembre de 2016**

**EXPEDIENTE N° 10.780/2014**

### **ANEXO III**

### **REGLAMENTO DE CATEDRA**

#### **Sobre el desarrollo de las clases:**

Se realizarán semanalmente dos clases teórico-prácticas, cubriéndose un total de cinco horas semanales. Las prácticas serán las obrantes en el programa Trabajos Prácticos (ver página 6) de esta presentación. Cada clase contendrá una introducción teórica para luego realizar la aplicación práctica correspondiente, con metodología de taller<sup>1</sup>, con exposiciones dialogadas y utilizando materiales audiovisuales para clarificar conceptos y lecturas específicas. El programa de trabajos prácticos contiene ocho actividades a realizarse con esta modalidad. Tales aplicaciones se realizarán sobre casos de la realidad agropecuaria nacional y provincial intentando dar continuidad y profundidad al trabajo realizado por los estudiantes en las Prácticas de Formación y procurando coordinar, especialmente con las asignaturas relacionadas a los sistemas productivos agropecuarios y ganaderos, cursadas anteriormente al dictado de esta asignatura optativa.

#### **Sobre la evaluación**

Para la concreción del curso de la asignatura los estudiantes trabajarán en grupos y desarrollarán en el transcurso del cuatrimestre un proyecto con inversión. Cada grupo deberá presentar tres informes a medida que el proyecto se va realizando (dos informes de avance y un informe final) los que serán evaluados oportunamente.

Al finalizar el curso, cada grupo deberá exponer su trabajo y cada estudiante en forma individual deberá responder un breve cuestionario. La calificación del proyecto se realizará dentro de una escala del 1 al 10.

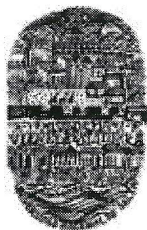
#### **Sobre la regularidad y la promoción**

Cada proyecto final presentado se calificará por una parte, en función de la puntualidad en las entregas de parciales y final (8%), de la prolijidad (7%), del contenido (60%) y, por otra parte, por la participación y conocimiento individual del estudiante (25%).

De acuerdo a la *nota final* obtenida el estudiante promocionará, regularizará o desaprobará el curso. De manera que,

✚ con nota inferior a 4 el alumno desaprobará el curso (No regulariza)





**R- DNAT - 2016 - 1611**

**Salta, 29 de septiembre de 2016**

**EXPEDIENTE Nº 10.780/2014**

- ✚ con nota entre 4 y 6,99 el alumno **regularizará** y estará en condiciones de rendir un examen final.
- ✚ con entre 7,00 a 10 puntos el alumno **promocionará** la asignatura optativa

Para regularizar y/o promocionar la asignatura los estudiantes deberán, además, asistir al 80% del total de las clases teórico-prácticas. Se contemplarán aquellas ausencias justificadas con la presentación de la certificación correspondiente dentro de las 24 horas de ocurrida la ausencia (certificado médico emitido por el Departamos de Sanidad de la UNSa, certificado de trabajo u otros).

#### **De los exámenes finales**

---

1 La metodología de taller implica construcción de los conceptos entre docentes y estudiantes. Se tratará de recuperar la experiencia adquirida durante las Prácticas de Formación y las asignaturas incluidas dentro de la denominación general de *Sistemas de Producción*.

Aquellos alumnos que hayan regularizado la asignatura podrán aprobarla con la asistencia a un examen final con una copia del proyecto aprobado, realizado con su grupo de compañeros. En el examen final, cada estudiante extraerá de un bolillero dos temas del programa, elegirán uno de ellos para comenzar la exposición oral y luego el tribunal examinador efectuará preguntas sobre ambos temas y en relación al proyecto presentado, si se considerará necesario se interrogará sobre otras temáticas del programa de la asignatura. Los exámenes regulares se aprueban con nota 4 (cuatro) o más en una escala del 1 a 10.

Los alumnos que asistan a rendir un examen final de la asignatura en condición de libre, deberán atravesar dos instancias. Primero, deberán exponer un proyecto con inversión realizado por ellos mismos previamente y con la asistencia de los docentes en los horarios de consulta de la Cátedra y, posteriormente, responder correctamente a las preguntas que sobre este se realicen. Si el estudiante aprueba esta primera parte con una nota de 4 (cuatro) o más en una escala de 1 a 10.

Los estudiantes deberán presentarse a rendir el examen con su libreta universitaria.

Los estudiantes podrán realizar consultas a los docentes en días previos al examen, en los horarios fijados por la Cátedra a tal fin.